



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2022-00404-00

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que en la decisión apelada de fecha 19 de mayo del año que avanza, por parte del Ministerio Público se solicitó aclaración a la decisión adoptada, sin que se hubiese efectuado por parte de la Comisaría de Familia, se hace necesario devolver las presentes diligencias a la comisaría de origen a fin que el titular de dicho despacho, proceda a resolver la aclaración solicitada y una vez resuelta dicha petición, si se remitan las diligencias a fin de surtir la apelación interpuesta por parte de la señora YISETH PAOLA HERNANDEZ BELTRAN.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG